



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

Yanes y medas de á dose omas, que dendi do á ocho maravedis corresponden á Par con de treynta y cinco fanegas; Por tanto, atendiendo á la buena rreueidad que se gade en el Pueblo deorando el Albió á los Sobres, devian de mandar y man daron, que las quinquientas fanegas de trigo compradas á treynta y cinco reales á dho. Mediano, se gadeen por los Par aderos publicos, á el de treynta y tres oct. Dando dose omas de pan conido á ocho maravedis, devandoles á dho. Pa raderos por su trabajo dos oct. y medio á mas de Balvado que es los sembré. Lo que su Ineliquia se le haga saber este Decreto al Depositario actual y Parade ros publicos, lo que asi lo Decretaron Abcondaron y mandaron de J. Damos J. C. Oment. Ocho Palpa =

Juan F. de...  
M...

Juan F. de...  
L...

Alonso...  
P...

Juan de...  
J...

Blas Machos

Don Antonio Jimenez

Bartholome Jimenez

Notificado en el día al Depositario...  
de J. de...